

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 976/2012 Sucesion Intestamentaria * VS *	Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Ciudadana Juez A Fin De Dicte La Resolución A Que Se Refiere El Articulo Del Código Adjetivo Civil. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1012/2012 Aprobacion De Convenio * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Ocurante Exhibiendo Un Comprobante De Deposito, Por Concepto De Pensión Alimenticia, En Tales Consideraciones, Remítase Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Por Otra Parte Se Ordena Girar Atento Oficio Al Departamento Antes Citado, Para Que Ordene A Quien Corresponda, Haga Entrega A La Acreedora Alimentista De La Cantidad Exhibida. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 1454/2013 Alimentos * VS *	Auto De Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Ocurante Revocando Todo Nombramiento Hecho Con Anterioridad Y Designando Nuevo Abogado Patrono, A Quien Se Le Previene, Para Que En La Primera Diligencia Que Intervenga, Proteste El Cargo Conferido, Así Como Señalando Domicilio Convencional Para Recibir Notificaciones, Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento. Y Como Lo Solicita Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Mismas Que Serán Entregadas Al Interesado O A Su Abogado Patrono, Previa Certificación Que Obre En Autos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 624/2014 Sucesion Testamentaria * VS *	Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Mismo Que Se Agrega A Los Presentes Autos, Lo Que Es Autoridad Tiene De Su Conocimiento; Y Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1354/2014 Divorcio Voluntario * VS *	Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase A La Ocurante Manifestando Que Ademas Del Domicilio Señalado En Su Escrito, También Señala Otro Domicilio Del Demandado. En Tales Condiciones, Turnese Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro De La Adscripción Para Que Asociado De La Parte Actora, Se Constituya Indistintamente En Los Domicilios De La Parte Demandada , Y De Cumplimiento A Lo Ordenado En El Proveído , Habilitándose Dias Y Horas Inhabilites De Oficina A Efecto De Llevar Acabo La Diligencia En Lineas Que Antecedan. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1186/2016 Sucesion Intestamentaria * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Por Ser Precedente, Mediante Atento Oficio Remítanse Los Presentes Autos A La Notaria Publica De La Ciudad De Puebla, A Fin De Que Proceda Al Tiraje De La Escritura

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 1

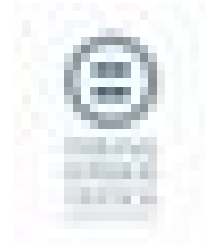


Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

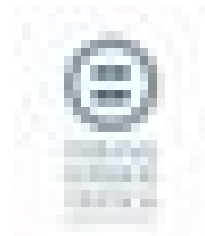
LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Correspondiente, Y Una Vez Hecho Lo Anterior, Devuelva El Expediente A Esta Autoridad. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
<p>EXP. 1728/2016 Alimentos *</p>	<p>VS *</p> <p>Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Ocurante En Su Calidad Del Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Informe A Esta Autoridad, Si Existe Un Juicio Laboral En Contra Del Municipio Al Cual Representa, Radicando En El Tribunal De Arbitraje Del Estado De Puebla, Promovido Por La Parte Demandada, Y En Caso De Ser Afirmativa Su Respuesta Se Le Instruye Para Que Al Momento De Existir Un Laudo O Convenio De Pago Que Ponga Fin A Dicho Procedimiento, Proceda A Poner A Disposición De Este Juzgado A Través De La Cuenta Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla. Ademas Se Hace De Su Conocimiento El Contenido Del Artículo 354 Ter Del Código De Defensa Social Para El Estado Libre Y Soberano De Puebla, Y Toda Vez Que El Domicilio Del Funcionario En Cita Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción Se Ordena Girar Atento Exhorto Al Ciudadano Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Tepexi, Puebla, Para Que Por Su Conducto Sirva Instruir A Quien Corresponda Diligenciarlo Y Hecho Que Sea Lo Devuelva Por Los Mismos Medios De Su Llegada. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.</p>
<p>EXP. 100/2017 Divorcio Incausado *</p>	<p>VS *</p> <p>Auto De Veintitres De Octubre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado ...resuelve:... Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedido El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierne Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado</p>
<p>EXP. 142/2017 Divorcio Incausado *</p>	<p>VS *</p> <p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Tales Condiciones Y Por Ser Procedente, Se Le Requiere Para Que En El Termino De Tres Dias Proporcione El Domicilio Correcto De La Notaria Que Refiere Su Escrito De Merito A Fin De Realizar El Oficio Correspondiente, Y Se Proceda El Tiraje De La Escritura Que Solicitan, Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Proveerá Lo Que En Derecho Corresponda. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.</p>



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1104/2017 Alimentos * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase Al Funcionario Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Mismo Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, En Consecuencia, Dese Vista A Las Partes, Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1706/2017 Alimentos * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase Al Funcionario Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Mismo Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Asimismo Toda Vez Que Por Diligencia La Parte Actora Se Desistió Del Presente Juicio, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal Para Que Deje Sin Efecto El Oficio Numero 5368a. Por Otra Parte, Toda Vez Que El Domicilio De La Autoridad Antes Indicada, Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, Se Ordena Girar Atento Exhorto. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 272/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Dieciocho De Octubre Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Ni La Agente De Ministerio Publico De La Adscripción Recurrieron La Resolución Dictada, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Asimismo En Cumplimiento Al Punto Quinto De La Resolución Antes Referida Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Puebla Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectiva Acompañado Al Mismo Copias Certificadas Por Triplicado De La Sentencia, Instruyéndose Al Funcionario Antes Mencionado Para Que Dentro De Terminio De Treinta Dias, Informe Del Cumplimiento De Lo Aquí Ordenado Apercebido Que De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa. De Igual Manera Expidasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren Del Acta De Matrimonio, Sentencia Definitiva Y El Auto Que Causo Ejecutoria Para Que Hagan La Gestión Necesario A Fin De Que Se Levante El Acta De Divorcio. Por Otro Lado Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Mismos Que Serán Entregados Al Abogado Patrono O Parte Interesada; Haciéndoles Saber Que Tiene Diez Dias Hábiles Apara La Gestión De Los Mismos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 322/2018 Alimentos * VS *	Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Terminio De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 532/2018 Alimentos * VS *	Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos, Y Toda Vez Por Proveído De Once De Abril De Dos Mil Dieciocho, Se Ordeno Girar Oficio Via Exhorto, Sin Que A La Presente Fecha Haya Sido Devuelto El Mismo, Ni Obre Respuesta Alguna. En Esas Condiciones, Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Representante Legal, Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Si El Demandado Labora En Dicha Empresa, Y De Ser Afirmativo, El Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe En Forma Mensual, Así Como El Puesto Que Desempeña, Y En Caso De Liquidación Por Renuncia O Separación Del Cargo Del Hoy Demandado, Retenga El Importe Equivalente Al Cincuenta Por Ciento Del Total De Las Percepciones A Que Tuviera Derecho, Y La Cantidad Resultante, La Ponga A Disposición De Este Juzgado, Con El Fin De Garantizar El Pago De Pensiones Alimenticias Futuras; Apercibido Que De No Dar Fiel Cumplimiento A Lo Anterior, Se Hará Responsable Solidariamente Con El Obligado Directo De Los Daños Y Perjuicios Que Se Causen A La Acreedora Alimentista Por Sus Informes Falsos O Sus Omisiones, Y Se Le Impondrá Una Multa. Además Se Hace De Su Conocimiento El Contenido Del Artículo 354 Ter Del Código Penal Del Estado Libre Y Soberano De Puebla. Toda Vez Que La Empresa Antes Mencionada Se Encuentra Fuera De La Competencia Territorial De Este Juzgado, Gírese Atento Exhorto Al Presidente Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Nuevo León, Para Que A Su Vez Lo Remita Al Juez De Lo Familiar En Turno Y En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Se Sirva Diligenciar El Oficio En Los Términos Precisos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 942/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Desecha El Oficio De Cuenta, Toda Vez Que El Nombre De Las Personas Y El Juicio Que Se Refiere La Ocurante, No Son Parte Dentro De Este Juicio. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1008/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado ...resuelve:... Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedido El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierne Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

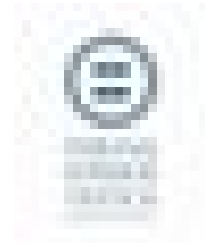
ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1076/2018 Rectificacion De Acta * VS *	Auto De Veintitres De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Autoridad Oficiante , Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, El Cual Se Manda Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 1232/2018 Alimentos * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Abogado Patrono De La Actora Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Visto Que Mediante Diligencia De Requerimiento De Doce De Septiembre Del Año En Curso, Se Le Embargo El Salario Y Demás Prestaciones Al Deudor Alimentista, Se Ordena Girar Oficio A La Dirección De Personal De La Secretaría De Educación Pública, Para Que Del Salario Y Demás Prestaciones Que Devenga Al Demandado, Poniendo La Cantidad Resultante A Disposición De La Parte Actora En Representación De Sus Menores Hijas, Por Concepto De Pensión Alimenticia Provisional Decretada En Este Expediente, En La Forma De Pago Que Acostumbra Hacerlo, Es Decir, Semanal, Catorcenal, Quincenal O Mensual, Por Lo Que Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Informe A Esta Autoridad El Cumplimiento Dado A Lo Antes Ordenado. Por Otro Lado, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos, Se Señala Día Y Hora Para Que Tenga Verificativo La Junta De Conciliación Entre Las Partes, A La Que Deberán Comparecer Ante Esta Autoridad De Forma Personal Y Debidamente Identificados Los Promoventes, Apercibiendo A La Parte Actora Que En Caso De No Comparecer Personalmente O Mediante Representante Legal Con Facultades Especiales Para Transigir, Se Continuará Con El Trámite Del Presente Juicio, Asimismo, Se Apercibe Al Demandado Que En Caso De No Comparecer El Día Y Hora Señalado Anteriormente, Se Considerará Un Desacato Y Se Le Impondrá Una Multa. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP. 1188/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Veintitres De Octubre Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Ni La Agente De Ministerio Publico De La Adscripción Recurrieron La Resolución Dictada, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Asimismo En Cumplimiento Al Punto Quinto De La Resolución Antes Referida Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Puebla Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectiva Acompañado Al Mismo Copias Certificadas Por Triplicado De La Sentencia, Instruyéndose Al Funcionario Antes Mencionado Para Que Dentro De Termino De Treinta Dias, Informe Del Cumplimiento De Lo Aquí Ordenado Apercibido Que De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa. De Igual Manera Expidasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren Del Acta De Matrimonio, Sentencia Definitiva Y El Auto Que Causo Ejecutoria Para Que Hagan La Gestión Necesario A Fin De Que Se Levante El Acta De Divorcio. Por Otro Lado Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Mismos Que Serán Entregados Al Abogado Patrono O Parte Interesada; Haciéndoles Saber Que Tiene Diez Dias Hábles Apara La

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 5



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

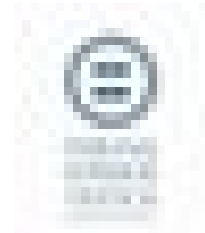
ASUNTO	NOTIFICACION
	Gestión De Los Mismos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<p>EXP. 1192/2018 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Dando Contestación A Lo Ordenado Mediante Oficio Número 4785 De Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Informando Que El Demandado Disfruta De Una Pensión De Cesantía A Partir Del Veintiuno De Agosto Del Año En Curso, En Consecuencia, Tomando En Consideración Que Se Han Satisfecho Los Extremos Del Artículo 688 Del Código Procesal Civil Del Estado. En Virtud De Lo Anterior, Se Desprende Que Debe Otorgar Al Niño La Protección Y El Cuidado Necesario Para Su Bienestar Y Adoptar Todas Las Medidas Legales, Administrativas Sociales Y Educativas Para Salvaguardar El Interés Superior De La Infancia; Este Tribunal Se Encuentra Compelido A Decretar Las Medidas Necesarias Para Que Los Menores Continúen En El Ejercicio Pleno A Recibir Alimentos De Su Progenitor. Y Estando Justificada La Posibilidad Económica Del Demandado Y La Necesidad Alimentaria Del Acreedor Alimentista, Tomando En Consideración Que Tratándose De Alimentos Provisionales, La Suscrita Juez, Con Prudente Arbitrio Puede Fijar De Plano El Monto De La Pensión Provisional, Según Se Deriva De Lo Preceptuado Por El Numeral 516 Del Código Civil Para El Estado; Asimismo, Con Apoyo En Lo Dispuesto Por El Artículo 690 Fracción I Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Esta Autoridad Considera Fijar Como Pensión Alimenticia Provisional A Favor Del Menor, Representado Por La Parte Actora, La Cantidad Que Resulte Del Porcentaje De La Pensión De Cesantía Y Demás Prestaciones Mensuales Que Devenga El Demandado, En Las Que Se Incluye El Aguinaldo Anual Que Deberá Abonar La Obligada Por Meses Anticipados. Al Respecto, Cabe Mencionar Que La Pensión Alimenticia Provisional Antes Señalada Se Establece En Porcentaje, En Primer Lugar, Porque El Demandado Tiene Una Pensión De Cesantía Que Disfruta Desde El Veintiuno De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Según Se Desprende Del Informe Rendido Por La Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social; Por Otro Lado, Fijada La Pensión Alimenticia En Porcentaje, Permite El Aumento O Disminución De La Pensión Según Las Fluctuaciones De Los Ingresos Del Deudor Alimentario. En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, A Quien Se Faculta Como Ejecutor, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituyan En El Domicilio Del Demandado, Y Le Requiera Del Pago De La Primera Mensualidad De Alimentos, Y En Caso De No Cubrirlos, Se Proceda A Embargar Bienes Suficientes De Su Propiedad Que Garanticen La Pensión Decretada Y Las Subsecuentes, Las Cuales Deberá Cubrir Por Adelantado. Con Apoyo En Lo Previsto Por El Artículo 690 Fracción Iii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Una Vez Satisfecho El Pago, Garantizado El De Las Pensiones Futuras O</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 6



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Trabado El Embargo, Se Procederá A Ventilar La Controversia Conforme Al Procedimiento Ordinario. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1338/2018 Derechos De Convivencia * VS *</p>	<p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Fracasada La Presente Junta De Conciliación, En Virtud De Que No Compareció La Parte Demandada A La Presente Audiencia. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos, Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo, Por Lo Que Ésta Y Las Posteriores Notificaciones, Aún Las De Carácter Domiciliario, Se Le Harán Por Lista. Consecuentemente, Y En Virtud De La Negativa A Conciliar Por Parte De La Demandada, Se Señalan Las Doce Horas Del Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo Del Material Probatorio Ofrecido Por La Parte Actora, El Cual Fue Admitido Mediante Auto De Siete De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Se Escuchara A Quien Desea Alegar Y Enseguida Se Pronunciara La Resolución; En La Inteligencia De Que Si Alguna De Las Pruebas No Se Puede Perfeccionar Al Momento De La Diligencia, Se Proveerá Lo Conducente Para Su Integración, Y Una Vez Realizado Lo Anterior, Se Dictará La Resolución Correspondiente. Téngase Al Abogado , Aceptando Y Protestando El Cargo De Abogada Patrono Que Le Fue Conferido Por Los Actores, Mismo Que Se Le Discierne Con Todos Los Derechos Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie. Con Lo Que Terminó La Diligencia, Levantándose La Presente Acta Para Constancia Que Se Firma Al Calce Por Los Que En Ella Intervinieron, En Unión Del Personal Actuante Del Juzgado. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1370/2018 Nulidad De Acta De Nacimiento * VS *</p>	<p>Auto De Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Exhibiendo Tres Planas Del Periódico El Popular, En El Cual Consta Publicado El Edicto Ordenado, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1430/2018 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante En Su Calidad De Abogada Patrono De La Parte Actora , Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende Y Visto Su Contenido, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que El Representante Legal De La Empresa, No Dio Contestación Al Oficio Número 4711 De Trece De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Fue Recibido En Sus Instalaciones El Veintiséis De Septiembre Del Año En Curso, En Esas Condiciones, Se Ordena Girar Atento Oficio A La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Hacer Efectiva La Multa Decretada. Asimismo, Se Previene Al Representante Legal, Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Cumplimiento A Lo Ordenado En El Oficio En Cita, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Hará Acreedor A Una Multa. Notifíquese A Las Partes Y Agente</p>



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Del Ministerio Público Adscrito.
<p>EXP. 1510/2018 Divorcio Incausado * VS *</p>	<p>Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que De La Razón Asentada Por El Diligenciaro De La Adscripción Que Obra A Foja 25, Se Desprende Que No Pudo Dar Cumplimiento Al Auto De Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por Los Motivos Que Expresa, Con El Contenido De La Misma, Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1542/2018 Sucesion Intestamentaria * VS *</p>	<p>Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Respective Oficios Se Desprenden, Las Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Y Que Se Manda A Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1624/2018 Sucesion Intestamentaria * VS *</p>	<p>Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Dígasele Que Su Petición Fue Obsequiada En El Punto Primero Del Auto De Doce De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 712/2016 Sucesion Intestamentaria * VS *</p>	<p>Auto De Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase Por No Celebrada La Presente Diligencia Y Tal Como Lo Solicita El Abogado Se Difiere La Presente Audiencia. Asimismo Se Les Hace Saber A Los Comparecientes Que Se Señalan Las Doce Horas Del Día Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Información Testimonial Ofrecida Por La Parte Actora A Fin De Acreditar El Concubinato De La Antes Nombrada Y El De Cujus. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantándose Esta Acta Para Constancia, Firmando Los Que En Ella Intervinieron En Unión Del Personal Actuante De Este Juzgado. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1612/2016 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Dígasele Que A Efecto De Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Proveer Adecuadamente Sus Peticiones, Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Bajo Protesta De Decir Verdad Si Ha Acudido Quincenalmente A La Sucursal De La Empresa, A Fin De Que Se Le Haga Entrega De La Pensión Provisional Decretada Por Esta Autoridad En El Presente Expediente, Tal Y Como Le Informado Por El Representante Legal De La Moral En Cita, Mediante Escrito Presentado En La Oficialía De Este Juzgado El Día Once</p>



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	De Abril De Dos Mil Diecisiete. Hecho Que Sea Lo Anterior, Se Acordará Lo Que En Derecho Corresponda. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.
<p>EXP. 666/2017 Ejecucion De Convenio * VS *</p>	<p>Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y A Fin De Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Acordar De Conformidad Su Petición, Dígasele Que A La Brevedad Deberá De Manifestar De Manera Expresa Que Señala El Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe El Demandado, En La Empresa Que Refiere En Su Escrito De Cuenta, Lo Anterior, En Virtud De Que Mediante Diligencia De Requerimiento De Pago Y/o Embargo Se Reservo El Derecho De Señalar Bienes Y/o Salario Alguno; Además De Que En Su Caso, Deberá Mencionar El Domicilio Correcto Y Completo De Dicha Moral. Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Acordará Lo Procedente. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p>EXP. 1546/2017re01 Ejecion De Convenio * VS *</p>	<p>Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Promovente Dando Contestación En Tiempo Y Forma Al Recurso De Reclamación Promovido Por Su Contraria, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez, Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>